

Villa de Legaña

Por

U.S. mo. Deseando por los medios posibles atajar la comu-
nicacion del Contagio que en algunas partes se
experimenta en el ganado Vacuno, è puesto con
intencion de las Nobles villas de Legaña, y
Villa Real de contra de las tres guardias para
prohibir el tránsito del ganado ante pastos, y
alos vedar villas, y el regreso de ellos ante Casas,
y con la noticia de que el mal, à curado has-
ta la villa de Azupara, desde donde es mu-
chisimo facil comunicarse a Cusca, me ha parecido
digno proponer a U.S. sea si gustare el
que para evitar este gravísimo peligro,
prevengamos U.S. a la guardia en el mismo
paraje de Cusca y su inmediacion, juntan-
do para el efecto en el puente de Aspa-
mendi, o donde mas gustare a U.S. por medio

delos Capitanes Respetables et dia lunes
la tarde primero venidero que ve conoza
doze del proximo mes de Sep. Caso que
halle por conveniente o considerave nece
dad o tomara esta providencia, sobre
esbozando con ordenes para ma
obsequio.

En Nro. que a N. m. a.

Almoxarife de la Real Audiencia de Sep.
de 1774

Juan Juan, Lazdu

Por acuerdo delos S. Capitanes de la N. y L. de An

ossep masana
Elexa